

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

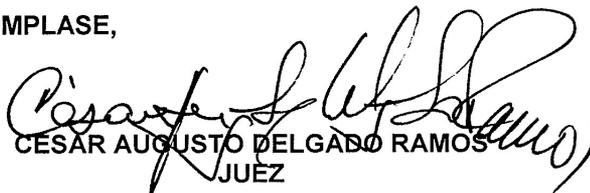
Ibagué, Seis (6) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 185-2018
Acción: CONTRACTUAL
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
Demandado: HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR ESE SAN LUIS

A folios 159 a 163 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Jairo Bernal Guarnizo, quien actúa como apoderado del Hospital Serafin Montaña Cuellar de San Luis, aportando para ello poder otorgado por el Gerente de la Entidad Dr. Cesar Augusto González Velásquez (Fl. 164 a 168).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Jairo Bernal Guarnizo como apoderado del Hospital demandado, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué